

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA CUATRO DE JULIO DE 2018.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día cuatro de julio de dos mil dieciocho, se reunió, en sesión extraordinaria, y en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación, presidido por el Sr. Alcalde D. Matías González López, con asistencia de los/as señores/as concejales/as D. José Manuel Barbancho Márquez, D. Enrique Delgado Díaz, D^a Ana M^a Díaz Perea, D. Pedro Esquinas Rubio, D^a Laura M^a Fernández Moreno, D. José Fernández Nogales, D. Juan Felipe Flores Moyano, D^a M^a Carmen López Sánchez, D^a M^a Carmen Luna Barbero, D^a M^a José Perea Ramírez, D. Santos Ortega Gomez y D^a M^a Jesús Redondo López.

Excusa su asistencia el Sr. Interventor Acctal. D. José Luis Barbero Murillo.

Da fe de la sesión, D^a Carmen López Ruiz, Secretaria de este Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2018.

El Sr. Fernández Nogales, portavoz del grupo municipal PP, dice que va a votar en contra de la aprobación del borrador porque no recoge todas las intervenciones.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por siete votos a favor (los del PSOE e IULV.CA) y seis en contra (los del PP), acuerda:

- Aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria del pleno de este Ayuntamiento del día 29 de mayo de 2018.

2º.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE AVOCACIÓN DE FUNCIONES.

Se da cuenta del citado decreto que es del siguiente tenor:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 11 de diciembre de 2017, publicada en el Boletín Oficial de Provincia nº 242, de fecha 26 de diciembre de 2017, esta Alcaldía delegó en la Junta de Gobierno Local, el ejercicio, entre otras, de la siguientes atribución de la Alcaldía: *Las contrataciones y concesiones de toda clase que sean de competencia de la Alcaldía.*

Visto que dicha delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Es conveniente avocar el ejercicio de la competencia de la Junta de Gobierno en la Alcaldía, por los siguientes motivos: razones de urgencia y eficacia por el volumen de contratación.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Avocar la competencia asumida por la Junta de Gobierno en virtud de lo dispuesto en la Resolución de esta Alcaldía de delegación de competencias de fecha 11 de diciembre de 2017, para conocer del procedimiento: "Las contrataciones y concesiones de toda clase que sean de competencia de la Alcaldía", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico

del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre.

SEGUNDO. Asumir la competencia para conocer del procedimiento "Las contrataciones y concesiones de toda clase que sean de competencia de la Alcaldía" por esta Alcaldía-Presidencia.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38 d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Hinojosa del Duque, ante mi, la Secretaria, que certifico. Fechado y firmado electrónicamente."

Los señores concejales se dieron por enterados.

3º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS PASTOS DE LA DEHESA MUNICIPAL "ESPIRITUSANTO".

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y del expediente tramitado al efecto. La Secretaria advierte que existen informes que son los mismos año tras año, respecto a los pastos y siembra, en relación con el procedimiento de contratación adecuado.

El Sr. Fernández Nogales dice que su grupo va a votar a favor, porque está de acuerdo con que los bienes municipales se pongan a disposición de los ciudadanos de Hinojosa del Duque y en este caso de los ganaderos de ovino.

El Sr. Flores Moyano dice que está a favor, pero que no sólo se benefician los ganaderos sino toda la localidad porque nuestros terrenos están libres de restos vegetales y se puedan evitar incendios.

Finalmente, la Sra. Luna Barbero hace un resumen de las condiciones de esta contratación.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de los trece miembros que la conforman, acuerda:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la adjudicación para el arrendamiento de los aprovechamientos de pastos e hierbas de los terrenos de la Dehesa Municipal de Hinojosa del Duque.

La aprobación del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, quedará debidamente diligenciada en el expediente de su razón.

Segundo.- Abrir el procedimiento de licitación y adjudicar como tradicionalmente se viene haciendo en años anteriores. La duración del contrato se extenderá desde el 1 de agosto de 2.018 hasta el 28 de febrero de 2.019.

4º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS PASTOS DEL CAMPO DE AVIACIÓN.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y del expediente tramitado al efecto. La Secretaria hace la advertencia del punto anterior.

El debate de este punto se hace en el mismo sentido que el punto anterior.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de los trece miembros que la conforman, acuerda:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de3

regir en la adjudicación para el arrendamiento de los aprovechamientos de pastos e hierbas de los terrenos de la Dehesa Municipal de Hinojosa del Duque.

La aprobación del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, quedará debidamente diligenciado en el expediente de su razón.

Segundo.- Abrir el procedimiento de licitación y adjudicar como tradicionalmente se viene haciendo en años anteriores. La duración del contrato se extenderá desde el 1 de agosto de 2018 hasta el 28 de febrero de 2019.

5º.- PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2019.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General.

Visto que en el BOJA nº 101 de 28 de mayo se publicó el Decreto 96/2018, de 22 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019 y estableciendo el citado Decreto en su artículo 3. Fiestas Locales. *“La propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Decreto.*

La propuesta de cada municipio se hará mediante certificado del correspondiente acuerdo del Pleno o, en su caso, de la Comisión de Gobierno con delegación expresa de aquel, que deberá adjunto a la comunicación todo ello conforme con lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.”

Se presentan dos propuestas:

1ª.- El Grupo Municipal P.S.O.E. propone los días 13 de mayo, lunes de la Virgen de la Antigua, y 16 de julio, con motivo de la festividad de la Virgen del Carmen, que es también aprobada por el Grupo Municipal PP y rechazada por el grupo IULV-CA.

2ª.- IULV-CA propone los días 1 de marzo día siguiente al de la Andalucía y 4 de diciembre, muy importante para la autonomía andaluza, que es rechazada por el grupo PP y el grupo PSOE se abstiene.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por doce votos a favor (los del PSOE y PP) y uno en contra (de IULV-CA), acuerda:

Proponer a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, como fiestas locales para el próximo año 2019, las dos siguientes:

- Día 13 de mayo, lunes de la Virgen de la Antigua.
- Día 16 de julio, martes con motivo de la festividad de la Virgen del Carmen.

6º.- FIESTAS ESCOLARES PARA EL CURSO 2018/2019.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y del expediente tramitado al efecto donde consta el comunicado de los centros educativos.

La Sra. Luna Barbero dice que no hay consenso en los días señalados por los centros escolares, únicamente coinciden en el día 4 de marzo de 2019 y entre las fechas señaladas por los citados centros el día 5 de noviembre es la más respaldada.

Los Sres. Fernández Nogales y Flores Moyano dicen estar de acuerdo con las fechas señaladas por los centros escolares.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la conforman acuerda:

Solicitar a la Delegación de Educación la autorización de los siguientes días como no lectivos para el curso escolar 2018/2019:

- el día 5 de noviembre de 2018 (lunes).

- el día 4 de marzo de 2019 (lunes de carnaval)
- el día 13 de mayo de 2019 (lunes, festividad de la Patrona Virgen de la Antigua), designado ya por este Ayuntamiento como fiesta local.

7º.- REPULSA PÚBLICA POR LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General.

La Sra. Perea Ramírez dice que una vez más respulsan la violencia ejercida sobre las mujeres, una violencia que destruye familias y que crea víctimas de por vida, no sólo en las mujeres sino también en sus hijos y familiares. Es a través de la educación y concienciación social desde donde hay que erradicarse esta lacra y desde donde todos debemos de contribuir.

El Sr. Flores Moyano dice que por desgracia tenemos que volver a traer este punto al pleno, toda la sociedad debería estar en contra de este terrorismo patriarcal que mata a mujeres y niños inocentes.

La Sra. Luna Barbero dice que el partido socialista reitera una vez más esa repulsa pública contra la violencia de género y ese apoyo a las políticas de igualdad y realizar un llamamiento a que se denuncie y condenemos entre todos la violencia de género. Agradecer a la Policía Local el buen trabajo que están haciendo en esta materia.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la conforman, acuerda:

- Manifestar la más enérgica repulsa hacia quienes ejercen la violencia contra las mujeres y el más contundente rechazo hacia este tipo de hechos violentos, que no sólo generan un daño irreparable a la víctima y su familia, sino que también constituyen un atentado contra la libertad de todas las mujeres.

8º.- SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LOS TERRENOS DEL PARQUE PERIURBANO "FUENTE LA ZARZA".

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y del informe emitido por el Ingeniero Agrónomo Municipal de fecha 29 de junio de 2018, que es del siguiente tenor:

"Con fecha de 11 de noviembre de 2015 y registro de salida nº 3000, se envía a la Delegación de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2015, al objeto de solicitar a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía la cesión de los terrenos de Parque Periurbano "Fuente La Zarza" porque va a servir como motor de creación de empleo y desarrollo de nuevas oportunidades, así como la cesión del Pantano del Cascajo con el fin de instaurar un coto intensivo de pesca y promover el turismo de interior.

*En respuesta a dicha solicitud, la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio emite escrito con fecha 29 de diciembre de 2015 y referencia S.A.G./SP_PA/087MUT15/CO, con registro de entrada en este Ayuntamiento de fecha 8 de enero de 2016, donde se informa de que el expediente administrativo a tramitar para poder ceder dichos terrenos al Ayuntamiento ha de ser mediante **mutación demanial externa**. Igualmente, dado que los citados terrenos están incluidos en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía como Monte Público "Fuente La Zarza" con código CO-10.004-JA y cuya gestión forestal es competencia de la Juntas de Andalucía, se hace necesaria, previamente a la mutación demanial externa (para el que se debe remitir Acuerdo del Pleno municipal solicitando el inicio del citado procedimiento), se traslade por parte del Ayuntamiento información concreta sobre uso y destino previsto de esos terrenos, al objeto de informar sobre la viabilidad de la solicitud de cesión.*

A petición del solicitante y con el objeto de informar para realizar nuevamente una

solicitud enfocada en el mismo sentido, se redacta el presente informe.

INFORME

El Parque Periurbano "Fuente La Zarza", propiedad de la Junta de Andalucía lo conforman las parcelas catastrales nº 87 del polígono 12, las parcelas nº 20 y 21 del polígono 13 y las parcelas nº 338, 339, 340 y 9015 del polígono 14, todas ellas pertenecientes al Término Municipal de Hinojosa del Duque con una superficie total de 315,97 hectáreas.

En cuanto a las masas de agua solicitadas, incluidas en dichos terrenos, se trata del Embalse Galapagar localizado en la parcela 9015 del polígono catastral nº 14, así como el embalse "Fuente La Zarza" localizado dentro de la parcela 21 del polígono catastral nº 13.

El objeto de la cesión de los citados terrenos, al objeto final de creación de empleo, desarrollo de nuevas oportunidades y promover el turismo de interior, contempla los siguientes usos siempre que sean compatibles:

- 1. Uso agrícola y ganadero.*
- 2. Uso deportivo (pesca).*
- 3. Uso medioambiental (observatorio de aves).*

CONCLUSIÓN

Se pretende solicitar por tanto, la cesión de 315,97 hectáreas que conforman el Parque Periurbano "Fuente La Zarza", siempre que la misma sea en condiciones favorables, perfecto estado de las instalaciones del merendero (motores, servicios, casetas, conjunto de mesas y techumbres), de los observatorios de aves, de ambos embalses incluyendo la presa del embalse localizado en la parcela 21, así como un buen terreno forestal en buen estado de conservación y finalmente, un aspecto muy importante, que no resulte gravoso para el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.

*Es todo cuanto tengo a bien informar, en Hinojosa del Duque, fechado y firmado digitalmente. **INGENIERO AGRÓNOMO MUNICIPAL***

El Sr. Fernández Nogales dice que a su grupo le sorprende gratamente que se vaya a hacer una solicitud a la Junta de Andalucía para que Fuente la Zarza pertenezca al Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, y sorprende porque antes ya se había dicho que pertenecía al Ayuntamiento. Los términos en que se va a solicitar es que el uso recaiga en el Ayuntamiento y el mantenimiento en la Junta de Andalucía. Su grupo estará a favor siempre que el Convenio que suscriba la Junta de Andalucía sea favorable para el Ayuntamiento.

El Sr. Flores Moyano dice que se trata del uso de un parque periurbano con 316 Has. que prácticamente es todo pasto, excepto merendero, observatorio. Si la Junta de Andalucía nos lo cede, nos lo entrega en las condiciones óptimas y nos ayudase en la gestión anual del parque, sería un beneficio para Hinojosa del Duque.

La Sra. Luna Barbero lee la conclusión del Informe técnico, y dice que recoge bastante bien lo que se pretende: *"Se pretende solicitar por tanto, la cesión de 315,97 hectáreas que conforman el Parque Periurbano "Fuente La Zarza", siempre que la misma sea en condiciones favorables, perfecto estado de las instalaciones del merendero (motores, servicios, casetas, conjunto de mesas y techumbres), de los observatorios de aves, de ambos embalses incluyendo la presa del embalse localizado en la parcela 21, así como un buen terreno forestal en buen estado de conservación y finalmente, un aspecto muy importante, que no resulte gravoso para el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque."*

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la conforman, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar, de acuerdo con el informe del Ingeniero Agrónomo Municipal, la cesión del Parque Periurbano "Fuente la Zarza" a la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Solicitar que el mantenimiento anual del citado Parque, con todas sus edificaciones e instalaciones, siga siendo asumido por la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del convenio que proceda.

9º.- APOYO AL ACUERDO DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA RELATIVO A LA PROPOSICIÓN PARA MOSTRAR LA DISCREPANCIA A LA SENTENCIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE NAVARRA EN EL CASO "LA MANADA" Y DECLARAR "PERSONAS NON GRATAS" DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA A LOS MIEMBROS DE "LA MANADA".

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y del citado acuerdo, que es del siguiente tenor literal:

"PROPOSICIÓN PARA MOSTRAR LA DISCREPANCIA A LA SENTENCIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE NAVARRA EN EL CASO "LA MANADA" Y DECLARAR "PERSONAS NON GRATAS" DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA A LOS MIEMBROS DE "LA MANADA"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Según la sentencia nº 000038/2018 de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Navarra quedan como hemos probados que los cinco hombres del grupo conocido como "La Manada" perpetraron una despreciable acción de abuso sexual contra una mujer en Pamplona durante las Fiestas de San Fermín de 2016.

Se pretende justificar leglamente que en esta acción no ha existido violencia ni intimidación hacia la víctima por lo que se absuelve a los cinco hombres de un delito de agresión sexual.

Obviamente, no es labor de esta Diputación interferir en las competencias del Poder Judicial, pero si tiene la obligación de reaccionar y fijar posiciones políticas ante hechos de trascendencia en la sociedad. Y aquí se crea un gravísimo precedente que entra en contradicción con las mociones y declaraciones políticas aprobadas por esta Diputación Provincial en pleno, ya que la doble moral que vergonzosamente sigue plasmada en el Código Penal al considerar que pueden existir acometidas sexuales de hombres contra mujeres que, sin mediar consentimiento, no suponen la existencia de violencia e intimidación dinamita todo el trabajo realizado por la Delegación de Igualdad para erradicar las violencias machistas, en colaboración con las organizaciones feministas, entre ellas la Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres. Si no hay consentimiento hay violencia.

Esta sentencia evidencia que aún queda mucho por hacer en la defensa de los derechos fundamentales de las mujeres, en la protección de la integridad y en la batalla contra la violencia.

Una vez más ha quedado de manifiesto la orientación patriarcal con la que los miembros de la Judicatura de este país siguen enjuiciando los delitos contra las mujeres. No se puede aplicar una doble victimización ni que se exija un plus de sufrimiento. A las mujeres no se les puede exigir que mueran para demostrar así que si se resisten ante una agresión sexual. Se ha comprobado que el Código Penal no protege de forma efectiva a las mujeres de las violaciones ni de las múltiples agresiones de violencia a las que deben enfrentarse.

Hemos asistido a un proceso en el que desde diferentes ámbitos judiciales y mediáticos se ha llegado a culpabilizar a la mujer agredida, en el que incluso se ha presentado como una prueba admisible la "vida normal" de la víctima tras la agresión.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, el Grupo Provincial IULV-CA propone, para aprobación en el Pleno, los siguientes

ACUERDOS

1º.- Mostrar la total discrepancia ante la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Navarra, mediante la cual califica una clara violación múltiple y agresión perpetrada por La Manada como un simple caso de abuso sexual y hurto leve.

2º.- Mostrar el apoyo y solidaridad a la víctima, familiares y amistades.

3º.- Declarar "personas non gratas" de la provincia de Córdoba a José Angel Prenda Martínez, Angel Boza Florido, Antonio Manuel Guerrero Escudero, Alfonso Jesús Cabezuelo Entrena y Jesús Escudero Domínguez, miembros de la "La Manada", por los hechos realizados y descritos en la sentencia.

4º.- Apoyar las movilizaciones convocadas en Córdoba y provincia en relación a este lamentable caso y al ocurrido en Pozoblanco, pendiente de ser juzgado, como muestra de solidaridad colectiva para exigir el fin de las violencias machistas.

5º.- Instar al Gobierno de España a iniciar de manera inmediata los trámites para la reforma de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de Noviembre, del Código Penal, con el objeto de modificar la regulación de los Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales, así como impulsar aquellas iniciativas parlamentarias que nos permitan cumplir cuanto antes, con el Convenio de Estambul, tal y como señala en el Pacto contra la Violencia de Género.

6º.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España y a los ayuntamientos de la provincia.

...

De acuerdo con lo establecido en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Grupos Provinciales de IULV-CA, PSOE-A, PP-A, CIUDADANOS Y GANEMOS de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, formulan la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la Proposición del Grupo Provincial IULV-CA PARA MOSTRAR LA DISCREPANCIA A LA SENTENCIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE NAVARRA EN EL CASO "LA MANADA" Y DECLARAR "PERSONAS NON GRATAS" DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA A LOS MIEMBROS DE "LA MANADA".

Sustituir el primer punto de acuerdo por el siguiente:

"PRIMERO.- Desde el respeto a las decisiones judiciales y a la separación de poderes, expresamos nuestra incredulidad ante la sentencia de la Audiencia de Navarra en el juicio de "La Manada", no entendiendo cómo puede ser calificable como abuso sexual y hurto leve una violación en grupo, en un claro ejemplo de que el sistema judicial no es ajeno a la visión patriarcal de nuestra realidad, perpetuando con esta sentencia el mensaje machista que tanto combate esta Diputación Provincial."

...

Finalizado el debate y al no aceptar el Grupo proponente la votación separada de los acuerdos de la Proposición, se somete ésta a votación de forma conjunta y el Pleno, en votación ordinaria y al votar afirmativamente los/as Sres/as Diputados/as de los Grupos PSOE-A, IULV-CA, la Sra. Diputada del Grupo Ganemos y el Sr. Diputado del Grupo Ciudadanos, absteniéndose los/as del Grupo PP-A, acuerda aprobar la Proposición epigrafiada con la modificación introducida en el punto primero por la Enmienda de Sustitución y, por tanto, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Desde el respeto a las decisiones judiciales y a la separación de poderes, expresamos nuestra incredulidad ante la sentencia de la Audiencia de Navarra en el juicio de "La Manada", no entendiendo cómo puede ser calificable como abuso sexual y hurto

leve una violación en grupo, en un claro ejemplo de que el sistema judicial no es ajeno a la visión patriarcal de nuestra realidad, perpetuando con esta sentencia el mensaje machista que tanto combate esta Diputación Provincial.

2º.- Mostrar el apoyo y solidaridad a la víctima, familiares y amigos.

3º.- Declarar "personas non gratas" de la provincia de Córdoba a José Angel Prenda Martínez, Angel Boza Florido, Antonio Manuel Guerrero Escudero, Alfonso Jesús Cabezuelo Entrena y Jesús Escudero Domínguez, miembros de la "La Manada", por los hechos realizados y descritos en la sentencia.

4º.- Apoyar las movilizaciones convocadas en Córdoba y provincia en relación a este lamentable caso y al ocurrido en Pozoblanco, pendiente de ser juzgado, como muestra de solidaridad colectiva para exigir el fin de las violencias machistas.

5º.- Instar al Gobierno de España a iniciar de manera inmediata los trámites para la reforma de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de Noviembre, del Código Penal, con el objeto de modificar la regulación de los Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales, así como impulsar aquellas iniciativas parlamentarias que nos permitan cumplir cuanto antes, con el Convenio de Estambul, tal y como señala en el Pacto contra la Violencia de Género.

6º.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España y a los ayuntamientos de la provincia.

Al haberse aceptado por el Grupo Proponente la Enmienda transcrita con anterioridad, se somete aquélla a votación y el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación y, por ende, adopta los cinco acuerdos que en la misma se relacionan."

El Sr. Fernández Nogales dice que dentro de esta proposición ya viene un cambio en el primer punto donde está aprobado por todos los grupos de Diputación. Decir que todavía está en el proceso de recursos dicha sentencia, pero su grupo va a votar a favor de esta proposición, porque creemos que si ha existido la acción que se está juzgando sea respaldada.

El Sr. Flores Moyano dice que esto es un terrorismo patriarcal, violencia de género, violaciones grupales, abusos sexuales, a todas aquellas personas que esto no le provoque repulsa sobran en la sociedad, serían non gratas en toda la sociedad.

Finalmente, la Sra. Luna Barbero dice que el partido socialista se suma a este acuerdo de Diputación y quiere mostrar la solidaridad y apoyo a la víctima, a la familia y amigos y que se respeten todos los derechos fundamentales de las mujeres. Con este tipo de mociones estamos apoyando la violencia de género.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la conforman, acuerda:

- Aprobar la citada proposición en sus propios términos.

10º.- APOYO DEL GRUPO SOCIALISTA Y DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE A LAS REIVINDICACIONES DE LAS PERSONAS Y ENTIDADES LGTBI.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y de la citada reivindicación, que es del siguiente tenor:

APOYO DEL GRUPO SOCIALISTA Y DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE A LAS REIVINDICACIONES DE LAS PERSONAS Y ENTIDADES LGTBI

- ✓ Hace **49 años** que las personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales iniciaron una **ola de reivindicación de derechos y libertades**

en torno a la sexualidad.

- ✓ En estas fechas celebramos aquella revolución reivindicativa manteniendo las **denuncias por la criminalización, persecución y discriminación.**
- ✓ Cada **28 de junio** celebramos el **Día Internacional del Orgullo LGTBI** en memoria de aquellas personas pioneras que se rebelaron reivindicando sus derechos.
- ✓ La **discriminación** por motivo de **homofobia, bifobia y transfobia** aún no ha desaparecido. En la actualidad, aún existen ocho países en los que continúa vigente la **pena de muerte** para las personas homosexuales, bisexuales y transexuales. Además de 67 países que mantienen la **pena de prisión** para las prácticas sexuales no tradicionales.
- ✓ Se cumplen también **40 años** de las **primeras manifestaciones del Orgullo** en muchas capitales. 40 años que han servido para que se produzca un **cambio en el pensamiento** sobre la **sexualidad y el género** en beneficio de miles de personas que hoy pueden desarrollar sus vidas con mayor libertad.
- ✓ **Andalucía** ha sido una comunidad **vanguardista** en la conquista de derechos y el combate contra el odio a las personas LGTBI, con la reciente entrada en vigor de la **Ley LGTBI de Andalucía.**
- ✓ Esta **ley pionera**, aprobada por **unanimidad en el Parlamento** de Andalucía, tiene como objeto garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares.
- ✓ Por ello el grupo socialista y el grupo izquierda unida los verdes convocatoria por Andalucía del Ayuntamiento de Hinojosa continuarán trabajando para que la igualdad de lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales sea una realidad en nuestra sociedad. Seguiremos defendiendo los derechos conquistados y apoyando como siempre a los movimientos que trabajan por la conquista de la igualdad.”

El Sr. Fernández Nogales dice que su grupo votará a favor, porque están a favor de la igualdad de todas las personas y todos tenemos que tener libertad de expresión y libertad de decidir cómo vivimos nuestra propia vida.

El Sr. Flores Moyano dice que se llevan casi 50 años reivindicando esos derechos y esa libertad en torno a la sexualidad de poder estar con esa persona elegida. Toda la sociedad se tendría que volcar con estas personas y no discriminarlas.

La Sra. Luna Barbero dice que como se recoge en la moción, el 28 de junio se celebraba el día internacional del Orgullo LGTBI, para reivindicar una igualdad de trato, no discriminar y garantizar los derechos de estas personas. Hoy Andalucía es una comunidad pionera con esa Ley de LGTBI y este Ayuntamiento también quiere seguir esa trayectoria de defender los derechos, apoyando la libertad de estas personas y se va a seguir haciendo actividades para la conquista de la igualdad.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la conforman, acuerda:

- Apoyar las reivindicaciones de las personas y entidades LGTBI.

11º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA SOBRE ADHESIÓN AL MANIFIESTO PARA QUE SE CONCEDA EL PREMIO NOBEL DE LITERATURA A FEDERICO GARCÍA LORCA A TÍTULO PÓSTUMO.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y de la citada proposición, que es del siguiente tenor:

PROPOSICIÓN SOBRE ADHESIÓN AL MANIFIESTO PARA QUE SE

CONCEDA EL PREMIO NOBEL DE LITERATURA A FEDERICO GARCÍA LORCA A TÍTULO PÓSTUMO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El poeta y dramaturgo Federico García Lorca nació en Fuente Vaqueros el 5 de junio de 1898, este año se cumple el 120 aniversario. Un numeroso grupo de intelectuales y artistas han presentado un manifiesto para pedir a la Academia Sueca que conceda el Premio Nobel de Literatura a Federico García Lorca a título póstumo.

La Diputación Provincial de Córdoba, a través de este manifiesto, incorpora su firma a dicha petición en nombre de nuestra provincia. Nos dirigimos a la Academia Sueca para que estudie la posibilidad de otorgar el Premio Nobel de Literatura al poeta español Federico García Lorca. Solicitamos respetuosamente a los académicos suecos que modifiquen las normas por las que se rigen los Premios Nobel en la actualidad al no contemplar la concesión a personas fallecidas a título póstumo. Demandamos que se valore la vida de una persona extraordinaria, que escribió obras extraordinarias y que tuvo una muerte en circunstancias extraordinarias.

Las obras completas que escribió Federico García Lorca contienen poesía, teatro y narrativa, y ocupan 4.316 páginas. La Generación del 27, de la que formó parte el poeta granadino, representó una época dorada de la cultura española, muchos de cuyos integrantes han sido primeras figuras en diversas manifestaciones artísticas y culturales.

A Federico García Lorca lo fusilaron en la madrugada del 18 de agosto en el barranco de Víznar, junto a dos banderilleros y un maestro de escuela. La orden para su ejecución partió del general Queipo de Llano, que dijo al gobernador de Granada "dadle café, mucho café", consigna que llevaba aparejada la orden de ejecución. Murió Lorca en su tierra de Granada, donde había venido a buscar seguridad y protección. Segar4on la vida del poeta más conocido y popular de Andalucía y de España, cuando Federico García Lorca contaba con poco más de 38 años, es decir, en plena madurez creativa.

No hay ninguna conversación que se inicie en cualquier rincón de España sobre Federico García Lorca que no concluya con la seguridad que de haber vivido habría alcanzado el Premio Nobel de Literatura. Cuatro escritores y poetas a los que les fue concedido el Premio Nobel de Literatura: Juan Ramón Jiménez, Vicente Aleixandre, Gabriel García Márquez y Pablo Neruda, hicieron referencia en su discurso de aceptación de premio Nobel a Federico García Lorca.

*Así el mundo quedó en duelo
Y está llorando a porfía
Por Federico García
Con un doliente pañuelo
Las almas con tal hazaña
No pueden hallar consuelo
Qué luto para la España
Qué vergüenza en el planeta
De haber matado un poeta
Nacido de sus entrañas.*

"Un río de sangre" Violeta Parra.

Era Federico un andaluz de Fuente Vaqueros, un pueblo de la Vega de Granada bañado por el río Genil, río al que dedica uno de sus poemas más universales.... Y que yo me la llevé al río creyendo era mozuela, pero tenía marido.

"La casada infiel".

También en la obra de este poeta universal está presente el mundo de los gitanos, por ejemplo, el "Romancero gitano" en su romance "Prendimiento de Antoñito el

Camborio en el camino de Sevilla" Lorca nos cuenta la primera de dos aventuras del gitano Antonio Torres Heredia. En un discurso con motivo de inauguración de la biblioteca de Fuente Vaqueros, titulado "Medio pan y un libro", Federico habla del hambre física que se puede combatir con medio pan y media fruta, pero y el hambre de cultura y el hambre de saber. Un escritor ruso cuando estaba detenido en Siberia, rodeado de estepas nevadas, pedía a su familia libros muchos libros para tener escalera y elevar su espíritu para ver más alto, más claro y más lejos.

La guerra, la sublevación de los militares fascistas contra la República contó con el apoyo de Hitler y de Mussolini al general Franco, en lo que fue un ensayo de la II Guerra Mundial donde los nazis ocuparon Europa, donde el pueblo sueco combatió contra el nazismo en defensa de sus libertades y de su soberanía como país. Sería un mensaje muy positivo y que recibirían todas las personas que aún continúan con el propio Federico enterrado en fosas comunes.

En reconocimiento de un extraordinario y soberbio escritor, porque su obra sigue viva, cada tres minutos en el mundo se representa una obra suya, se han traducido sus libros a todos los idiomas del mundo, del planeta. Reúne todas las condiciones para recibir el Premio Nobel de Literatura a título postumo.

Lorca representa la tolerancia, la convivencia, los valores republicanos desde el principio. Una prueba evidente del cariño y admiración de la gente hacia Federico es que no hay hoy en España ninguna ciudad o municipio por pequeño que sea que no tenga una calle, una plaza, un centro escolar, una biblioteca.... con su nombre o sus obras. Lo que significa que Federico García Lorca es de todos.

Por todo ello, el Grupo Local de IULV-CA propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1º.- Adherirse al manifiesto que se adjunta, solicitando que la Academia Sueca modifique sus normas y que otorgue a Federico García Lorca el Premio Nobel de Literatura a título póstumo.

2º.- Hacer llegar el contenido de este acuerdo a la embajada sueca en Madrid, solicitando el traslado en valija diplomática a la Academia Sueca.

3º.- Dar traslado de estos acuerdos:

- Al Presidente del Gobierno de España, al Ministerio de Educación y Formación Profesional y al Ministerio de Cultura y Deporte.
- A los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado.
- A la Presidencia del Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Cultura y a los grupos políticos con representación en el Parlamento Andaluz.

Córdoba, a 26 de junio de 2018.

Juan Felipe Flores Moyano.

Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA

ANEXO: MANIFIESTO PARA QUE SE CONCEDA EL PREMIO NOBEL DE LITERATURA A FEDERICO GARCÍA LORCA A TÍTULO PÓSTUMO.

Los abajo firmantes se dirigen respetuosamente a la Academia Sueca a fin de recabar el premio Nobel de Literatura para el escritor español Federico García Lorca.

Conscientes de que las actuales normas no prevén la concesión a título póstumo, nos atrevemos, a pesar de todo, a solicitar el premio, que consideramos justo en este caso y en otros de literatos ya fallecidos, por lo cual solicitamos un cambio en las normas de concesión vigentes hasta el momento.

García Loca es un poeta y dramaturgo universal, no tanto por su muerte trágica, a manos de los rebeldes franquistas en agosto de 1936, cuanto por la calidad de su obra y

su repercusión general. El premio, por tanto, tendría una trascendencia literaria en primera instancia, pero a la vez no se nos oculta que sería también una respuesta, desde la defensa de los Derechos Humanos y la vida, al terrible asesinato de un ciudadano que legítimamente luchó por la Segunda República y por las ideas de progreso, comprometiendo su nombre y su carrera en actos y suscripción de manifiestos que probaban su compromiso cierto a favor de la libertad y contra el fascismo.

García Lorca, aunque muerto físicamente, es un poeta de muerte imposible. Lo asesinaron hace más de ochenta años, pero sus restos aún no han aparecido. Eso sí, él y su obra han reaparecido en todas las universidades, institutos y escuelas del mundo. Es uno de los autores universales más populares y más leídos.

Además, en estos tiempos de despertar del movimiento feminista, no podemos olvidar el innegable compromiso de Federico con la causa de la liberación de las mujeres, su apuesta por la igualdad entre sexos en una época y un país dominados por el patriarcado, el clero y la reacción. Lorca dedicó gran parte de su teatro a denunciar la opresión sufrida por la mujer rural andaluza, víctima eterna de la miseria y del machismo, en el hogar y en el campo, sometida a una doble tiranía que todavía no se ha erradicado.

La Academia Sueca puede hacer una excepción para reconocer la trayectoria de una persona excepcional, símbolo inmortal del diálogo entre la literatura y la sociedad civil.

Al cumplirse el 120 aniversario de su nacimiento, pedimos el Nobel de Literatura para Federico García Lorca, el escritor granadino que sigue traspasando fronteras y conquistando el corazón de millones de lectores. Sus asesinos nunca consiguieron acallar su voz, la voz libre de un demócrata enamorado de su pueblo y de todos los marginados de la tierra."

El Sr. Flores Moyano dice que sobra presentar a Federico García Lorca, este año se cumple el 120 aniversario de su nacimiento. Si no lo hubieran asesinado con 38 años hubiese desarrollado una carrera profesional enorme, porque con los pocos años que vivió dejó una gran cantidad de obras, que lo han hecho el poeta más universal. Con esta propuesta se pide a la Academia Sueca que se le haga un reconocimiento póstumo, porque representa la cultura de España.

El Sr. Fernández Nogales manifiesta que se trata de solicitar a la Academia Sueca que se conceda el Premio Nobel a título póstumo a personas que se consideran que deberían haberlo tenido por su trabajo. Su grupo no está en contra, si la Academia considera que se lo tiene que dar, bienvenido sea, incluso a título póstumo, si bien personalmente prefiero los reconocimientos se hagan en vida, porque pueden disfrutarlos personalmente. Su grupo va a votar a favor.

La Sra. Luna Barbero dice que su grupo comparte los acuerdos de esta moción y está a favor de adherirse a este manifiesto. Fue uno de los autores más importantes de la Generación del 27. Pero no sólo reúne las cualidades de un buen autor, sino que también fue un referente a través de sus valores personales, como la tolerancia, o la convivencia. Y todo esto hace que reúna los criterios y condiciones para recibir el título de Premio Nobel, aunque sea a título póstumo.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la conforman, acuerda:

- Aprobar la proposición transcrita en sus propios términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta y un minutos, de la que se extiende la presente acta, y de todo lo anteriormente consignado, yo, como Secretaria, doy fe. Firmado electrónicamente.